

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23* de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para liquidar importes adeudados a las firmas "GAP S.A.C.I.F.e I." y "BENITO ROGGIO e Hijos S.A.", de acuerdo con los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros.1618, 1619, 1620, 1621/86, y

Considerando:

Que por Resolución N° 788 del 21 de setiembre del corriente, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a suscribir las "Actas de Acuerdos", con los contratistas, originadas en la aplicación de los decretos mencionados.-

Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1918, de fecha 1° de diciembre del corriente, se realizó un ajuste del presupuesto del Poder Judicial, modificando las partidas correspondientes para la construcción de los edificios sede del Juzgado Federal de Mercedes y de los Tribunales Federales de Córdoba (confr.fs.18/21)

Que en atención a ello, de acuerdo a las "actas" firmadas debe liquidarse a las empresas "BENITO ROGGIO e Hijos S.A." y "GAP S.A.C.I.F.e I.", las sumas de seis millones ciento dieciocho mil seiscientos ochenta con ochenta y seis centavos (A 6.118.680,86) y ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos con veinticuatro centavos (A 843.832,24) respectivamente, según los cálculos efectuados por el Asesor del Departamento de Arquitectura a fojas 22/26, importe correspondiente a cuatro (4) de las diez (10) cuotas adeudadas.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a pagar a las firmas "BENITO ROGGIO e Hijos S.A." y "GAP S.A.C.I.F.e I.", las sumas consignadas en el considerando precedente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

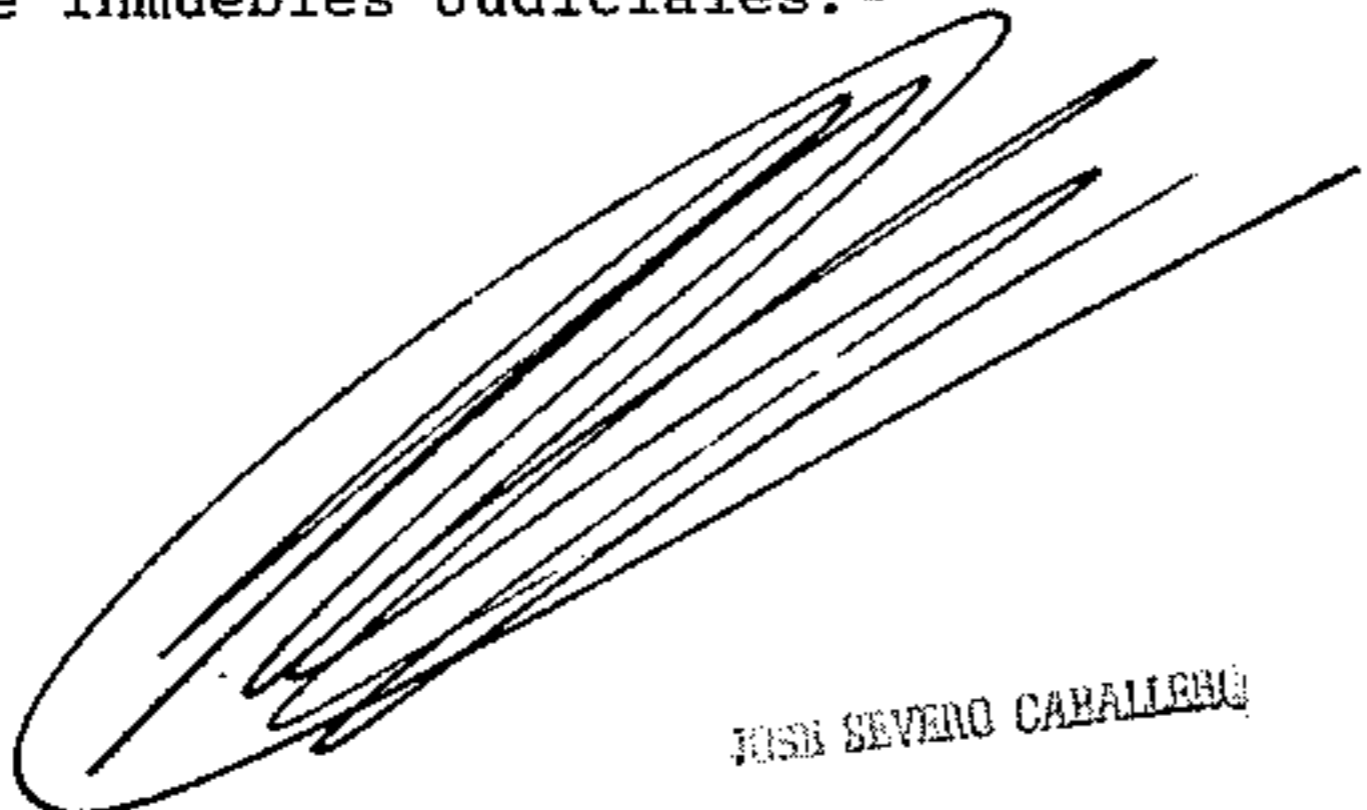
2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE (A 6.962.513)- de la siguiente manera:

A 6.943.832,20 a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos" 51-01 (Mercedes) y 58-01 (Córdoba)

A 18.680,86 a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.- Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO